



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2013-00430-00
PROCESO:	REVISION DE INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	VIRGINIA MOSQUERA DE TOVAR Y OTROS
DEMANDADA:	TERESA TOVAR MOSQUERA

La constancia Secretarial se allega a autos para que conste y se pone en conocimiento de las partes.

El Informe de valoración de apoyo realizado a la señora **TERESA TOVAR MOSQUERA**, como no fue objetado el mismo, se imparte su aprobación. -

Se fija fecha para la Audiencia de que trata el Art.5 de la Ley 1996 de 2019, el día **miércoles treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde.**

Se dispone que la audiencia se realice por intermedio de la Plataforma LIFESIZE, para lo cual se deberá aportar y/o actualizar direcciones electrónicas para efectos de garantizar la comparecencia de partes y terceros en la diligencia.

En consecuencia, se dispone escuchar en la audiencia a la partes e interesados citados a comparecer en este proceso;

INTERROGATORIO:

1.-**TERESA TOVAR MOSQUERA:** Persona titular de actos jurídicos (si el estado de salud así lo permite).



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

2.-**VIRGINIA MOSQUERA DE TOVAR**: progenitora de Teresa Tovar Mosquera.

3.- **CARLOS ENRIQUE TOVAR MOSQUERA** (Hermano de Teresa)

TESTIMONIALES:

Se decretan los testimonios de los señores a saber;

1.- **MARIA GLADYS TOVAR MOSQUERA** (Hermana)

2.- **JAIRO TOVAR MOSQUERA**: (Hermano)

Téngase en cuenta las documentales y diligencias efectuadas dentro del proceso de Interdicción judicial.

Se previene a las partes que deben conectarse virtualmente y en caso de no tener correos electrónicos, pueden presentarse en forma presencial al Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia oficina 205-Neiva.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA